



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2002.-

Visto lo solicitado ,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 620/02 hasta el 3 de abril de 2003 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente de la Sala "E" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctora Angeles Casares Figueira; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION